



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO)
INSTAURADO POR DIEGO ANDRÉS PÉREZ PALMA CONTRA
MARÍA DEYANIRA RAMÍREZ DE GUARNIZO Y OTROS
RADICACIÓN No.2020-00152-00.-

Téngase en cuenta que las partes dentro del término legal, no se pronunciaron sobre el dictamen pericial, ordenado en la audiencia inicial celebrada el 1 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **decf992a9dea1f73682f9cd03a0317f7c3f42b404fa1b9c9d0ebf85ac906a566**

Documento generado en 08/02/2022 08:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>